



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 040

11 de octubre de 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE TRES CONCEJALES A UN EVENTO DE CAPACITACION

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 184 de la ley 136 de 1994 y el numeral 11 del artículo decimo del Reglamento Interno del Concejo Municipal y

CONSIDERANDO

Que el día 7 de octubre de 2021 recibimos en el correo institucional una invitación de la Federación Nacional de Concejales FENACON, a asistir al "SIMPOSIO REGIONAL DE CONCEJOS MUNICIPALES SOBRE: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG), RENDICION DE CUENTAS, EMPLAME ENTRE CONCEJOS Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR", a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 28 y 29 de octubre de 2021.

Que varios concejales han manifestado su interés de asistir a este evento de capacitación y han solicitado a este órgano de dirección la autorización correspondiente, para su participación en este evento de capacitación, donde se estarán desarrollando un temario sobre materias de mucha aplicación en la gestión y funciones que le conciernen a los Concejos.

Que en consideración a lo precedente la mesa directiva ha considerado oportuno y procedente conferir esta autorización para la asistencia y participación de tres concejales al simposio regional organizado por FENACON Y FEDECAL.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la asistencia y participación de los concejales LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA, RODRIGO ALVAREZ YANGUAS Y MANUEL GUTIERREZ PRETEL, al "SIMPOSIO REGIONAL DE CONCEJOS MUNICIPALES SOBRE: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG), RENDICION DE CUENTAS, EMPLAME ENTRE CONCEJOS Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR", a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 28 y 29 de octubre de 2021.

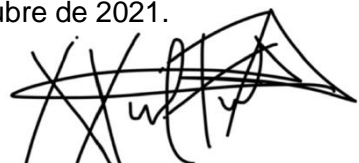
ARTICULO SEGUNDO: Corresponde al presidente del Concejo en su condición de ordenador del gasto, autorizar el pago de la inscripción al evento de los concejales designados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

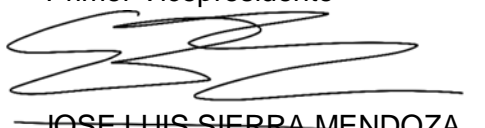
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los once (11) días del mes de octubre de 2021.


MANUEL GUTIERREZ PRETEL
Presidente


LUIS MANUEL FERNANDEZ
Primer Vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo Vicepresidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

